


Departamento del Valle del Cauca  GOBERNACION	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: FO-M9-P2-03
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 2

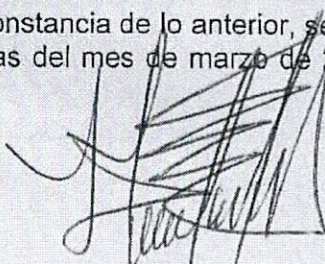
Santiago de Cali, marzo 17 de 2021

Contrato	Orden de Compra No. 64985 FECHA: 02/03/2021
Numero de R.P.C	4500033895
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Por parte del Contratista: 02/03/2021
	Por parte del Departamento: 02/03/2021
Contratista	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S. N.I.T. 830.137.645-0
Objeto	"Suministro de elementos de bioseguridad, limpieza y protección personal, para el personal docente, administrativo y comunidad estudiantil, en la implementación del retorno a clases bajo el esquema de alternancia, aplicando medidas de bioseguridad para reducir el contagio y la propagación del covid 19 en las sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del valle del cauca".
Valor del Contrato	\$ 502.548.068,00
Plazo de Ejecución	Hasta el 16/07/2021
Fecha de Inicio	17/03/2021
Lugar de Reunión	Secretaría de Educación Departamental Piso 7
Garantías	AMPARO: Cumplimiento. VALOR ASEGURADO: \$100.509.613,60 VIGENCIA: Desde el 02/03/2021 Hasta el 16/10/2021 AMPARO: Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. VALOR ASEGURADO: \$40.203.485,44 VIGENCIA: Desde el 02/03/2021 Hasta el 16/07/2024 AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. VALOR ASEGURADO: \$100.509.613,60

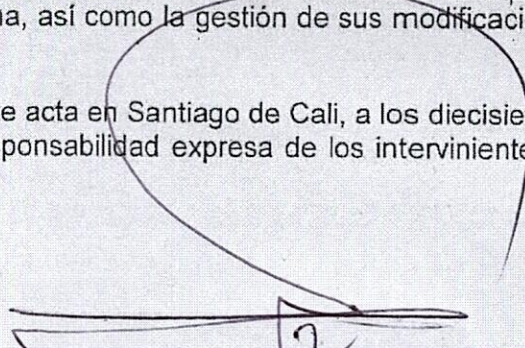
	VIGENCIA: 10 meses 16 Días. AMPARO: Responsabilidad Civil Extracontractual. VALOR ASEGURADO: \$181.705.200.00 VIGENCIA: Desde el 02/03/2021 Hasta el 16/07/2021
Acta de Aprobación de la Garantía	Marzo 15 de 2021

El día diecisiete (17) del mes de marzo del año 2021 nos reunimos por parte del Contratista, JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ, en su condición de representante legal de CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S. N.I.T. 830.137.645-0, y por parte del Departamento, ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA, Profesional Especializado de la Secretaría de Educación, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.



JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ
 CONTRATISTA
 C.C. No. 19431360



ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
 SUPERVISOR
 C.C. No. 6.219.809